



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 3/2024

**REPARACIONES VARIAS DE BLOQUE DE AULAS -
PLANTA ALTA DE LA ESCUELA BASICA N° 2856
"SAN ROQUE"**

ID N° 442895

CONTRATO N° 12 / 2024

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

EMMANUEL INGENIERÍA

de CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ

RUC N° 4642862-3

Capiatá – Paraguay

2024



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Contrato N° 12 /2024

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, con cédula de identidad N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EMMANUEL INGENIERÍA con RUC N° 4642862-3 de CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ, domiciliada en 19 de Marzo esq. Paraiso de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor César Antonio Presentado Rodríguez, con cédula de identidad N° 4.642.862, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REPARACIONES VARIAS DE BLOQUE DE AULAS - PLANTA ALTA DE LA ESCUELA BASICA N° 2856 SAN ROQUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: REPARACIONES VARIAS DE BLOQUE DE AULAS - PLANTA ALTA DE LA ESCUELA BASICA N° 2856 "SAN ROQUE"

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 442895.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 3/2024, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M.C. N° 4831/2024 aprobada por la Junta Municipal según Resolución N° 2586/2024.

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

Página 2 de 7



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,50 x 1,50) m	Unidad	1,00	930.000	930.000
2	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL ÁREA A REPARAR	Unidad Medida Global	1,00	973.000	973.000
3	DESMONTE DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	Unidad Medida Global	1,00	1.290.000	1.290.000
4	DESMONTE DE ABERTURAS	Unidad	8,00	133.500	1.068.000
5	DEMOLICIÓN DE TECHOS SIN RECUPERACIÓN	Metros Cuadrados	312,00	39.300	12.261.600
6	DEMOLICIÓN DE PARED	Metros Cuadrados	15,00	37.000	555.000
7	DEMOLICIÓN DE REVESTIMIENTO	Metros Cuadrados	208,00	36.000	7.488.000
8	DEMOLICIÓN DE PISOS	Metros Cuadrados	242,00	36.000	8.712.000
9	DADOS Y VIGAS CUMBRERA DE H°A° DE 0,25x0,45m	Centímetros cúbicos	4,80	3.106.000	14.908.800
10	VIGAS DE H°A° EN GALERIA DE 0,20x0,25m	Centímetros cúbicos	1,53	3.106.000	4.752.180
11	ZAPATAS DE H°A° 0,80x0,80m PARA ESCALERA	Centímetros cúbicos	0,16	2.956.000	472.960
12	PILAR Y MÉNSULA DE H°A° 0,15x0,30m PARA ESCALERA	Centímetros cúbicos	0,21	3.150.000	661.500
13	MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN DE 0,15m DE LADRILLO COMÚN PARA REVOCAR	Centímetros Cuadrados	38,00	114.800	4.362.400
14	ENVARILLADO EN MAMPOSTERIA 2 Ø 8 POR HILADA (3 HILADAS)	Metro Lineal	7,50	34.300	257.250
15	COLOCACIÓN DE TIRANTES DE H°A°, TEJAS Y TEJUELONES NUEVOS	Metros Cuadrados	312,00	301.000	93.912.000
16	REVOQUE DE MAMPOSTERÍA 1:3 (CEMENTO-ARENA)	Metros Cuadrados	284,00	45.500	12.922.000
17	REVOQUE DE DADOS Y VIGAS DE H°A°	Metros Cuadrados	44,00	56.200	2.472.800
18	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS DOBLE HOJA DE 1,20x2,10m	Unidad	4,00	2.025.000	8.100.000
19	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS TIPO BALANCÍN. MEDIDA 1,50x1,20m	Metros Cuadrados	7,20	426.000	3.067.200
20	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS DOBLES EN VENTANA TIPO BALANCÍN	Metros Cuadrados	10,00	233.500	2.335.000
21	REPARACIÓN DE BALANCÍN	Unidad Medida Global	1,00	286.000	286.000
22	CARPETA PARA PISO CERÁMICO	Metros Cuadrados	242,00	37.000	8.954.000
23	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS CERÁMICO PI5. INCLUYE ESCALERA	Metros Cuadrados	264,80	89.400	23.673.120
24	ZOCALOS CERÁMICOS	Metro Lineal	130,87	32.200	4.214.014
25	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIZARRÓN EMPOTRADO A MAMPOSTERÍA	Unidad	4,00	1.410.000	5.640.000
26	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO GENERAL EN GALERIA DE 15 MODULOS CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	Unidad	1,00	720.000	720.000

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.842.862-3





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
27	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO PARA 3 LLAVES TM CON BARRA FASE-NEUTRO	Unidad	4,00	324.000	1.296.000
28	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TABLERO METÁLICO PARA LLAVE COMANDO DE VENTILADORES	Unidad	4,00	423.000	1.692.000
29	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS DE LUCES CON CABLE MULTIFILIAR DE 2mm	Unidad	32,00	181.500	5.808.000
30	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITOS TOMACORRIENTES CON CABLE MULTIFILIAR DE 4mm	Unidad	16,00	225.000	3.600.000
31	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE TABLERO PRINCIPAL CON CABLE MULTIFILIAR 4mm	Metro Lineal	112,00	21.000	2.352.000
32	ALIMENTACIÓN DE TABLERO GENERAL CON CABLE NYY DE 10mm	Metro Lineal	68,00	43.000	2.924.000
33	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE VENTILADORES	Unidad	16,00	180.000	2.880.000
34	ALIMENTACIÓN DE CIRCUITO DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	4,00	233.500	934.000
35	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FOTOCELULA	Unidad	1,00	117.000	117.000
36	PINTURA DE TECHO AL LATEX	Metros Cuadrados	312,00	36.000	11.232.000
37	PINTURA DE PARED Y PILARES AL LATEX	Metros Cuadrados	887,16	36.000	31.937.760
38	PINTURA DE BARANDA Y BALANCÍN METÁLICO CON PINTURA SINTÉTICA	Metro Lineal	26,95	22.900	617.155
39	PINTURA DE ABERTURA METÁLICA CON PINTURA SINTÉTICA	Metros Cuadrados	193,44	36.000	6.963.840
40	PROVISIÓN Y MONTAJE DE VENTILADORES DE TECHO CON MOTOR PESADO	Unidad	16,00	690.000	11.040.000
41	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN AULAS, FOCOS LEED DE 50W CON BASE E40 P/INTERIOR Y SALA	Unidad	24,00	216.600	5.198.400
42	PROVISIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, FOCOS LEED DE 20W CON BASE E27 P/ EXTERIOR	Unidad	8,00	113.100	904.800
43	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CANALETA AÉREA. DESARROLLO 40cm. INCLUYE CAÑO DE BAJADA	Metro Lineal	212,00	109.500	23.214.000
44	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1,00	3.240.000	3.240.000
Precio Total					340.939.779

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, trescientos cuarenta millones novecientos treinta y nueve mil setecientos setenta y nueve. –

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Emmanuel
Ingeniería
RUC: 4.642.86243

Página 4 de 7

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: COMPAÑÍA 6ta. POSTA YBYCUA, BARRIO RETIRO, ESCUELA BASICA N° 2856 "SAN ROQUE".

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administrador de Contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

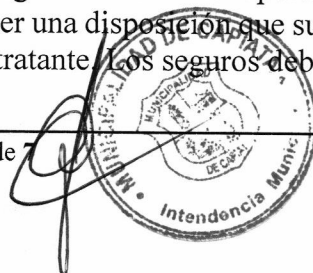
Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones).

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro.

Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una

Emmanuel
Intendencia
RUC 4.642.862-3





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirá al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Emmanuel
Ingeniería
RUC: 4.642.862-3





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General



Abg. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

César Antonio Presentado Rodríguez

EMMANUEL INGENIERÍA

RUC N° 4642862-3

Emmanuel
Ingeniería

RUC:4.642.862-3